



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2015 061

VISTO:

1.- Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en orden a indicar que la Dirección de Investigaciones Tecnológicas y de Asistencia Técnica, de esa Facultad (IIT UdeC) es el encargado de la "Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en las áreas de Combustible y Electricidad.

2.- Lo informado por el mencionado Decano en cuanto, a que dicha Dirección realiza la labor de certificar Competencias Laborales en el área de combustible desde el año 2002 y que en adelante, se expandirá el proceso de Certificación al área de electricidad a través del compromiso conjunto con los Departamentos de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de dicha Facultad.

3.- La necesidad de que dicha Dirección pueda contar con el atestado requerido para efectos de su reconocimiento por parte de ChileValora en el respectivo proceso de acreditación.

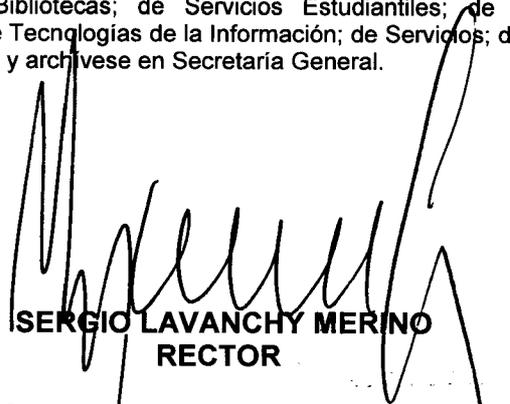
4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014-057, de 8 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 18 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Reconocese para los efectos del proceso de acreditación ante ChileValora, que la Dirección de Investigaciones Tecnológicas y de Asistencia Técnica de la Facultad de Ingeniería (IIT UdeC) es la encargada de la "Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en las áreas de Combustible y Electricidad.

Transcríbase: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) de: la Dirección de Estudios Estratégicos; del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de Docencia; de Investigación y Creación Artística; de Desarrollo e Innovación; de Extensión; de Postgrado; de Bibliotecas; de Servicios Estudiantiles; de Relaciones Institucionales e Internacionales; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de Servicios; de Personal; de Finanzas y Pinacoteca y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de mayo de 2015.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL	
RECIBIDO	Contraloría
N°	FECHA 20.5.15



Universidad de Concepción

A.J. N°548/2015

OBJ.: Remite proyecto de Decreto que indica y Oficio de Decano de la Facultad de Ingeniería dando aprobación al documento.

Concepción, 20 de mayo de 2015.

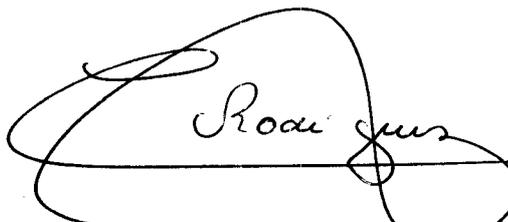
A: Sr. Rodolfo Walter Díaz ✓
Secretario General

DE: Sr. Marcelo San Martín Cerruti
Contralor Universitario

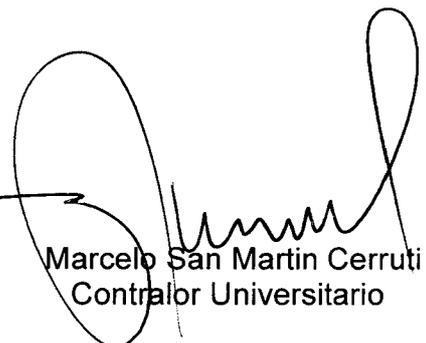
Conforme lo solicitado, se remite proyecto de Decreto donde se especifica que la Dirección de Investigaciones Tecnológicas y de Asistencia Técnica de la Facultad de Ingeniería es la encargada de la "Evaluación de Competencias Laborales" en las áreas de combustible y Electricidad, requerido para efectos del proceso de acreditación ante ChileValora.

El documento cuenta con la aprobación del Sr. Decano de la referida Facultad que se adjunta.

Le saludan atentamente,


Claudia Rodríguez Pino
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

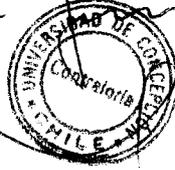



Marcelo San Martín Cerruti
Contralor Universitario

265 (2)

Concepción, 12 de mayo de 2015
F.I. 2015-83

Señor
Marcelo San Martín Cerruti
Contralor Universitario
Universidad de Concepción
Presente

Asesoria jurídica


12.5.2015

Estimado señor Contralor :

De acuerdo a lo solicitado en su nota A.J.N° 391/2015, tengo el agrado de informar a usted, la aprobación del Director del Instituto de Investigaciones y de Asistencia Técnica (IIT-UdeC), Sr. César León González y la de este Decanato, con lo señalado en proyecto de Decreto en que reconoce, para los efectos del proceso de acreditación ante ChileValora que la Dirección de Investigaciones Tecnológicas y de Asistencia Técnica de la Facultad de Ingeniería (IIT-UdeC) es la encargada de la "Evaluación y Certificación de Competencias Laborales".

Agradeceré a usted, gestionar el Decreto ante las autoridades universitarias, para continuar la tramitación correspondiente con Chile Valora.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

18-05-2015


JOEL ZAMBRANO VALENCIA
DECANO



cc.: Sr. Director IIT-UdeC.
Correlativo
JZV/xvc.-

El origen de grandes soluciones



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°

VISTO:

1.- Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en orden a indicar que la Dirección de Investigaciones Tecnológicas y de Asistencia Técnica, de esa Facultad (IIT UdeC) es el encargado de la "Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en las áreas de Combustible y Electricidad.

2.- Lo informado por el mencionado Decano en cuanto, a que dicha Dirección realiza la labor de certificar Competencias Laborales en el área de combustible desde el año 2002 y que en adelante, se expandirá el proceso de Certificación al área de electricidad a través del compromiso conjunto con los Departamentos de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de dicha Facultad.

3.- La necesidad de que dicha Dirección pueda contar con el atestado requerido para efectos de su reconocimiento por parte de ChileValora en el respectivo proceso de acreditación.

4.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014-057, de 8 de abril de 2014 y lo dispuesto en los artículos 24 N° 18 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Reconocese para los efectos del proceso de acreditación ante ChileValora, que la Dirección de Investigaciones Tecnológicas y de Asistencia Técnica de la Facultad de Ingeniería (IIT UdeC) es la encargada de la "Evaluación y Certificación de Competencias Laborales" en las áreas de Combustible y Electricidad.

Transcríbase: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a la Decana y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) de: la Dirección de Estudios Estratégicos; del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de Docencia; de Investigación y Creación Artística; de Desarrollo e Innovación; de Extensión; de Postgrado; de Bibliotecas; de Servicios Estudiantiles; de Relaciones Institucionales e Internacionales; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de Servicios; de Personal; de Finanzas y Pinacoteca y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, de 2015.

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

RODOLFO WALTER DIAZ

Asunto: SOLICITA DECRETO

De: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl> ✓

Fecha: 20-04-2015 9:53

Para: msanmartin@udec.cl

CC: "slavanch@udec.cl" <slavanch@udec.cl>, "claurodriguez@udec.cl" <claurodriguez@udec.cl>, "jzambran@udec.cl" <jzambran@udec.cl>, "mchambra@udec.cl" <mchambra@udec.cl>, ivonnesepulveda@udec.cl, "xvilugro@udec.cl" <xvilugro@udec.cl>, "paopazo@udec.cl" <paopazo@udec.cl>, "mmendoza@udec.cl" <mmendoza@udec.cl>

Señor

Marcelo San Martín Cerruti

Contralor

Presente

Estimado Marcelo:

Ruego proceder a preparar el decreto solicitado por el Decano de Ingeniería en nota IIT UdeC -CAPA-161-2015. Lo anterior, por especial indicación del Sr. Rector.

Atte.,

Rodolfo Walter

c.c.: Sr. Rector.

Sr. Decano Facultad de Ingeniería.

Sra. Jefa Asesoría Jurídica.



— Adjuntos: —

documento_149.PDF

244 KB

CONCEPCIÓN, abril 10 de 2015
IIT UdeC-CAPA/161/2015

RECTORÍA	
RECIBIDO	
Nº 325	FECHA 17/04/15

Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Presente

REF.: Solicita renovar Convenio de Colaboración

Estimado señor Rector:

En relación a carta de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC, de fecha 20 de febrero del 2015, donde se informa a la Universidad de Concepción el término del Convenio de Colaboración, relacionado con el Sistema de Evaluación de Competencias Laborales que realiza el Departamento de Ingeniería Mecánica-Facultad de Ingeniería a través del IIT UdeC, y la invitación de incorporarse previo proceso de acreditación a ChileValora.

En este contexto, el nuevo organismo que acredita los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, requiere para reconocernos por un nuevo período, un Decreto de Rectoría que indique que el IIT UdeC de la Facultad de Ingeniería, es el encargado de la "EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES" en las áreas de Combustible y Electricidad.

El IIT UdeC desde el año 2002, ha realizado la labor de certificar Competencias Laborales en el área de Combustible, para un centenar de personas que no poseían estudios formales, permitiendo que ellas realicen su oficio de instalación en forma segura y acreditada.

En esta nueva etapa, el IIT UdeC para certificar nuevamente, trabajaría en conjunto con los Departamentos de Ingeniería: Mecánica y Eléctrica de nuestra Facultad, permitiendo expandir el proceso de Certificación al área de electricidad.

En consideración a los antecedentes expuestos, solicito al señor Rector que tenga a bien, extender el decreto solicitado.

Saluda atentamente a usted,



JOEL ZAMBRANO VALENCIA
DECANO



JZV/cma
C.c.: Correlativo

El origen de grandes soluciones



SANTIAGO, 20 FEB. 2015

RECTORÍA	
RECIBIDO	
Nº 121	FECHA 30/01/15

Señor
Sergio Lavanchy Merino
Rector Universidad de Concepción
Victor Lama N° 1290
Concepción

MAT.: Término de Convenio de Colaboración.

De nuestra consideración:

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.267 que creó el Sistema Nacional de Competencias Laborales, cuya misión es aumentar las competencias laborales de las personas, a través de procesos de evaluación y certificación, se puso en relieve un proceso iniciado por esta Superintendencia entre los años 1999 y 2000 y que contó con la activa participación de esa Casa de estudios para evaluar y certificar competencias laborales a candidatos postulantes a licencias de instalador Clase 3 de Gas, Clase D de electricidad e Inspector de Gas.

En este contexto y encontrándose en pleno funcionamiento ChileValora, organismo que tiene como propósito el reconocimiento de las competencias de las personas que no cuentan con un certificado o título formal, hace que el proceso iniciado en forma conjunta cumpla su período.

En efecto, de acuerdo al convenio celebrado entre ambas instituciones, de fecha 4 de abril de 2002, éste tendría una vigencia de 1 año, prorrogable por periodos iguales y en el evento de manifestar término del convenio esto debía materializarse a través de carta certificada con una anticipación, de al menos, 30 días de anticipación. Por tal motivo, el convenio señalado expira con fecha 4 de abril de 2015.

En atención a lo expuesto en el párrafo anterior, solicitamos que las evaluaciones y certificaciones de personas postulantes a licencia de instalador Clase 3 de gas, Clase D de electricidad e Inspector de Gas sean ejecutadas hasta el 4 de abril de 2015, como plazo final.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, considerando del proceso exitoso llevado en forma conjunta, invitamos a Uds., si lo tienen a bien, de iniciar el proceso de acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales que ejecuta ChileValora tomando contacto con el Sr. Ricardo Cabezas., Jefe de Acreditación de Centros de Evaluación y Certificación, correo rcabezas@chilevalora.cl, teléfono Tel. 2241 14800 / 2241 14810 Miraflores 130 piso 14, Santiago Centro.

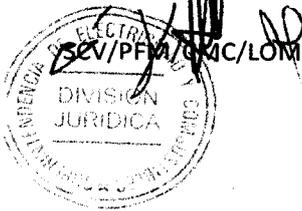
Para terminar, deseamos expresar nuestro agradecimiento a la labor ejecutada durante estos años que reconoció las competencias de numerosas personas sin estudios formales para acceder a licencias de instalador de gas y electricidad y de inspector de gas, permitiendo con ello identificar y ampliar las personas dedicadas al rubro logrando contar con instalaciones domiciliarias más seguras.

Saluda atentamente a Ud.,



Luis Ávila Bravo
Superintendente de Electricidad y Combustibles

ACC 9971852



A. J. Suetes General
Termino Convenio.
Superior a quienes
Empoach.
30/01/2015 